

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N°4188 del 18 de diciembre del 2015, que aprueba el programa "FUTBOL RURAL", para el año 2016.
3. El Decreto Alcaldicio N° 665 de fecha 08 de marzo del 2016, que aprueba la actividad "Clínicas Deportivas para Niños del Sector Rural, del Programa Futbol Rural.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el gasto programado en la actividad "Clínicas Deportivas para Niños del Sector Rural, del Programa Futbol Rural.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación del gasto programado del Decreto Alcaldicio N° 665, que aprueba la actividad "Clínicas Deportivas para Niños del Sector Rural, del Programa Futbol Rural, de la siguiente forma:

Donde dice

Gasto Programado	\$ 230.000 (Doscientos Treinta Mil Pesos), el cual se detalla de la siguiente forma:
	- Alimentación (Fruta, Barra de Cereal, Sándwich, Jugo) \$ 100.000
	- Locomoción para traslado a una Cancha \$ 130.000

Debe decir:

Gasto Programado	\$ 330.000 (Trescientos Treinta Mil Pesos), el cual se detalla de la siguiente forma:
	- Alimentación (Fruta, Barra de Cereal, Sándwich, Jugo) \$ 200.000
	- Locomoción para traslado a una Cancha \$ 130.000

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$200.000.- al centro de costos 15.05.02 Futbol Rural, ítem 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.
- \$130.000.- al centro de costos 15.05.02 Futbol Rural, ítem 22.08.007.005, Buses - Serv. De Traslado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/ICGR/mbr.

Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.



PABLO VERA BRAM
ALCALDE(S)



1029515